



Municipalidad de Atima, Santa Bárbara, Honduras C.A
Barrio El centro, Frente al Parque Central
Teléfono: (504) 2664-5780/5788 email: gmunicipalatomasb18@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Atima, Departamento de Santa Bárbara CERTIFICA: que en acta especial de sesión celebrada por la **Corporación Municipal el día Lunes 17 de Agosto del año 2020 Acta N. 12-2020** En sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal presidió el Señor Alcalde Municipal Roger Gabriel Leiva Gonzales, Vice Alcalde Municipal Denia Elisa Castellanos Perdomo Ausente, Primer Regidor Walter Lenin Salzar Flores, Segundo Regidor José Hipólito Quintanilla Reyes ausente, Tercer Regidor Osmin Madrid, Cuarto Regidor Mary Anabel Rápalo Ayala, Quinto Regidor Rutilia Sarahi Hernández Hernández, Sexto Regidor Rusvin Hernández Sarmientos, Séptimo Regidor José Mario Soriano Valle, Octavo Regidor Jhony Alberto Ramos Turcios, ante la Secretaria de Despacho que da fe de lo arriba detallados. se procedió como **Siguiente Punto: 1..2..3..4..5..6..7..8..9.1) Acuerdos y Resoluciones:** Considerando: Que el País desde el 16 de Marzo 2020 se encuentra en estado de emergencia sanitaria a raíz de la pandemia COVID-19 afectando a varios Países del mundo y dejando miles de muertes a su paso. Considerando: Que la Municipalidad de Atima, Santa Bárbara, en cumplimiento al PCM-021-2020 y amparados en el marco legal, en fecha 15 de Marzo del año 2020, decretó Estado de Emergencia Sanitaria y de Salud en todo el Municipio, acordando destinación de fondos para contrarrestar el COVID-19. Considerando: Que actualmente el País y el Municipio de Atima también luchan contra la enfermedad del dengue. Considerando: Que la Sección Sexta, Contratación Directa, en su Artículo 63 numeral I establece: La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado. Considerando: Que el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado establece: Situaciones de emergencia.- La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros, PCM-021-2020 o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal, Acuerdo de Emergencia Municipal de fecha 15 de Marzo 2020. Considerando: Que mediante Decreto Número 37-2020 publicado en la Gaceta No 35,238 de fecha 29 de Abril 2020 se reformó el Artículo 209 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2020 en donde: Autoriza a las municipalidades y/o Mancomunidades, para que realicen la compra, para uso exclusivo de la municipalidad, en estado usado, pero en buenas condiciones de funcionamiento, de maquinaria o equipo pesado de cualquier índole, ambulancias y equipo médico, siempre y cuando su estado de depreciación por uso no exceda de 12 años. Dichas compras no pueden ser transferidas bajo cualquier título, y los procesos de adquisición deben ser acompañado como veedor por el Comisionado Municipal de transparencia.



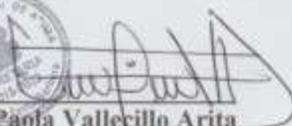
Municipalidad de Atima, Santa Bárbara, Honduras C.A
Barrio El centro, Frente al Parque Central
Teléfono: (504) 2664-5780/5788 email: gmunicipalatimasb18@gmail.com

Considerando: Que en actualmente el País se encuentra en alerta roja y con ciertas Garantías Constitucionales suspendidas, como el derecho a la libre circulación de manera diaria, lo cual impediría realizar el proceso de licitación y adjudicación para la compra de una Ambulancia nueva. Por tanto, la Corporación Municipal en uso de facultades que la Ley les confiere y por unanimidad de votos acuerda aprobar:

PRIMERO: Realizar la compra de una Ambulancia nueva destinada para uso del Municipio, compra que se hará de manera directa atendiendo las razones de Emergencia Sanitaria y de Salud ya descritas. **SEGUNDO:** Disponer de una partida económica para la compra de una ambulancia nueva. **TERCERO:** Que la compra de la Ambulancia se realizará en compañía de una comisión conformada por: Señor Alcalde Municipal, Comisionando Municipal de Transparencia, Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Presidente del Patronato Municipal, Tesorera Municipal, Auditor Municipal, Pastor, Delegado de la Palabra, Doctor Roberto Castellanos, Representante del Comité Construcción del Centro de Salud Emánales.

Extendida en el Municipio de Atima Departamento de Santa Bárbara a los 21 Días del mes de Agosto del 2020.




Cristy Paola Vallecillo Arita
Secretaria Municipal
S.B